

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 03/36

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**26° período de sesiones
Roma (Italia), 30 de junio–5 de julio de 2003**

**INFORME DE LA 13ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

*Santo Domingo (República Dominicana)
9–13 de diciembre de 2002*

RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación se presentan el resumen y las conclusiones de la 13ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe.

Cuestiones que se someten a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius

El Comité:

- Convino en que se propusiera el nombramiento de la **Argentina** como Coordinador Regional a la Comisión en su 26º período de sesiones (párr. 118).

Otras cuestiones de interés para la Comisión

El Comité:

- Acogió con beneplácito la idea de establecer un *Fondo fiduciario FAO/OMS para la participación de los países en desarrollo en el procedimiento de elaboración de normas del Codex* y señaló que el objetivo principal de dicho Fondo sería reforzar la participación de los países en desarrollo en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, mientras que las actividades de creación de capacidad no deberían estar cubiertas por el Fondo fiduciario, sino que deberían ser realizadas paralelamente por la FAO y la OMS con cargo a sus propios recursos (párrs. 9 a 14).
- Reconoció que el JECFA debería llevar a cabo sin demora una evaluación de los riesgos del *sistema de la lactoperoxidasa para la conservación de la leche cruda* con objeto de velar por la actualización de los datos científicos a fin de valorar su inocuidad, al tiempo que señaló que en los países tropicales este sistema se usaba de conformidad con las Directrices del Codex para la Conservación de la Leche Cruda mediante el Sistema de la Lactoperoxidasa (párrs. 15 y 16).
- Expresó su satisfacción con el informe de la *evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias* y observó que las propuestas resultantes de la evaluación deberían considerarse en conjunto, ya que representaban un cambio considerable de los métodos de trabajo del Codex (párrs. 19 a 23).
- Tomó nota de *otras cuestiones de interés provenientes de la FAO y la OMS*, en particular de los pasos que deberían darse para reforzar el asesoramiento científico proporcionado al Codex y a los gobiernos, por una parte, y del establecimiento de la JEMRA al mismo nivel que el JECFA y la JMPR, por otra (párrs. 24 a 28).
- Expresó su opinión sobre varias actividades incluidas en el *proyecto de Plan a Plazo Medio para 2003-2007* en relación con los diversos objetivos, a saber: promover un marco reglamentario racional (párrs. 33 a 36), promover la aplicación más amplia y coherente de los principios científicos y del análisis de riesgos (párrs. 37 a 42), promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación (párrs. 43 a 46), acrecentar la capacidad para responder con eficacia y rapidez a nuevas cuestiones, preocupaciones y novedades en el sector alimentario (párr. 47), promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros (párrs. 48 a 50) y promover la máxima aplicación de las normas del Codex (párrs. 51 y 52).
- Expresó sus opiniones en relación con la *“rastreadibilidad/rastreo de los productos”* en cuanto opción para la gestión de riesgos y con otros fines, y señaló que sería prematuro considerar la elaboración de directrices generales u otros textos con objeto de aplicar la rastreadibilidad/rastreo de los productos a la gestión de riesgos en materia de inocuidad de los alimentos hasta que no se lograra una mejor comprensión de las cuestiones en juego, especialmente de la terminología, mientras que el examen de recomendaciones específicas con fines de gestión de riesgos podría proseguir, según procediera en cada caso, en los comités del Codex apropiados (párrs. 53 a 63).
- Tomó nota de las actividades de creación de capacidad sobre las que se informaba en relación con el tema titulado *“Creación de capacidad en relación con las normas y los reglamentos alimentarios”* (párrs. 64 a 75).
- Acordó que prosiguieran los trabajos relativos a *la inocuidad de los alimentos en las zonas turísticas* y pidió a las delegaciones de Barbados, el Brasil, Costa Rica, Cuba y la República Dominicana que, con la asistencia del INPPAZ, prepararan una nueva propuesta para su examen en la próxima reunión del Comité Coordinador (párrs. 76 a 82).

- Tomó nota de los progresos hechos en la región en relación con *el control y la inocuidad de los alimentos, incluidas las normas del Codex* (párrs. 83 a 96).
- Intercambió información sobre *la participación de los consumidores en la labor del Codex* en la región (párrs. 97 a 111).
- Aprobó por unanimidad *el Plan Estratégico para el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe* (párrs. 112 a 117).
- Acordó que se preparara un documento de antecedentes sobre la nuez de Brasil (*Bertholletia excelsa* Humb. et Bonpl.) para su debate en los comités pertinentes del Codex y que se informara del resultado al Comité Coordinador en su próxima reunión (párr. 119).

ÍNDICE

Párrafos

Introducción.....	1
Apertura de la reunión.....	2 - 6
Aprobación del programa	7
Cuestiones de interés planteadas en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en las reuniones 49ª y 50ª del Comité Ejecutivo.....	8-18
Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias	19-23
Otras cuestiones de interés provenientes de la FAO y la OMS.....	24-28
Examen del proyecto de plan a plazo medio para 2003-2007.....	29-52
Consideración de la “Rastreabilidad/rastreo de los productos”.....	53-63
Creación de capacidad en relación con las normas y los reglamentos alimentarios.....	64-75
Inocuidad de los alimentos en las zonas turísticas.....	76-82
Información e informes relativos al control y la inocuidad de los alimentos, incluidas las normas del Codex.....	83-96
Participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias en el Codex y a nivel nacional.....	97-111
Plan estratégico para el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe.....	112-117
Nombramiento del Coordinador.....	118
Otros asuntos y trabajos futuros	119-122
Fecha y lugar de la próxima reunión.....	123

LISTA DE APÉNDICES

Página

ANEXO.....	18
Apéndice I Lista de Participantes	19-27
Apéndice II Plan Estratégico para el CCLAC.....	28-31

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe celebró su 13ª reunión en Santo Domingo del 9 al 13 de diciembre de 2002, por amable invitación del Gobierno de la República Dominicana, bajo la presidencia del Dr. Joaquín Rodríguez, Coordinador para América Latina y el Caribe. Asistieron a la reunión delegados de 19 países miembros, 1 país observador y 7 organizaciones internacionales. La lista de participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Dr. Joaquín Rodríguez, Presidente del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe, dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia del Comité con vistas a reforzar las relaciones y mejorar la comunicación entre los países de la región en el ámbito de la calidad y la inocuidad de los alimentos. En este sentido, señaló que las normas internacionales eran un medio para proteger la salud de los consumidores, así como para asegurar prácticas equitativas y no discriminatorias en el comercio de alimentos a fin de evitar restricciones injustificadas del comercio en la región y en todo el mundo.

3. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Dr. Tom Billy, manifestó su satisfacción por la gran calidad de la labor y el dinamismo del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe bajo la dirección de su Presidente. Señaló que, tras 40 años de actividad del Codex, las organizaciones patrocinadoras, esto es, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), habían decidido evaluar la labor de la Comisión y sus métodos de trabajo y considerar las oportunidades de mejorarlos. Esta tarea se había completado poco antes y como resultado de la misma se habían formulado 42 recomendaciones que habrían de examinarse en el período extraordinario de sesiones de la Comisión previsto para febrero de 2003. Asimismo señaló a la atención del Comité la creación del Fondo fiduciario para apoyar la participación de los países en desarrollo en el procedimiento de establecimiento de normas del Codex.

4. La Representante de la OMS/OPS, Dra. Socorro Gross, señaló la importancia de los programas conjuntos de la FAO y la OMS para reducir la prevalencia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, cuyo objetivo último era mejorar las condiciones de vida y aumentar el bienestar de la población de la región. Además, subrayó la gran importancia de la inocuidad de los alimentos para la economía de los países de la región y recordó que las epidemias de origen alimentario producen efectos sumamente negativos en las exportaciones de alimentos y la industria turística de la región. Por último, puso de relieve la importancia de la Comisión del Codex Alimentarius a fin de elaborar normas internacionales sobre los alimentos y la responsabilidad de todos los interesados directos de contribuir activamente y participar en la elaboración de esas normas.

5. El Representante de la FAO en la República Dominicana, Ing. Roberto F. Arias Milla, destacó la importancia de las normas del Codex y la labor del Comité en la región en el marco de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), consciente de que las normas del Codex son coherentes con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC). Además, hizo hincapié en la necesidad de establecer sistemas de control eficaces y de actualizar la legislación nacional en consonancia con las normas del Codex para garantizar que los alimentos cumplan los requisitos necesarios para el consumo y la exportación.

6. Declaró oficialmente abierta la reunión el Secretario de Estado de Agricultura en nombre del Presidente de la República Dominicana, Ing. Hipólito Mejía, en presencia del Secretario de Estado de Salud.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

7. El Comité Coordinador decidió examinar la cuestión de las normas sobre la nuez de Brasil en relación con el tema 13 del programa (Otros asuntos y trabajos futuros), de acuerdo con la propuesta hecha por la delegación de Bolivia, y aprobó el programa provisional con esta modificación como programa para la reunión.

¹ CX/LAC 02/1.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS EN EL 24º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN LAS REUNIONES 49ª Y 50ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)²

8. El Comité Coordinador tomó nota de las cuestiones planteadas en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, incluidas las cuestiones remitidas por las reuniones más recientes (la 49ª y la 50ª) de su Comité Ejecutivo. Se informó al Comité Coordinador de que el documento guardaba relación con otros temas concretos del programa que se examinaría en la reunión en curso. En particular, se destacaron las siguientes cuestiones:

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX

9. El Representante de la OMS presentó un resumen del debate celebrado en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo en relación con esta cuestión. Además, informó al Comité de que el mandato del Grupo Consultivo FAO/OMS, que proporcionaría orientación para el proyecto, había sido aprobado por ambas organizaciones. Un consultor de la OMS había explorado las posibles fuentes de financiación del Fondo fiduciario, entre las que figuraban tanto los gobiernos como el sector privado. Como resultado de este estudio, se había preparado una estrategia de captación de recursos que se utilizaría para establecer el Fondo fiduciario. El Representante de la OMS informó también al Comité de que se habían comparado las directrices de la FAO y la OMS relativas a la cooperación con el sector privado.

10. El Comité Coordinador acogió con beneplácito la idea de establecer un Fondo fiduciario FAO/OMS. No obstante, algunas delegaciones subrayaron que el objetivo principal de dicho Fondo era reforzar la participación de los países en desarrollo en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, mientras que las actividades de creación de capacidad no deberían estar cubiertas por el Fondo fiduciario, sino que deberían ser realizadas paralelamente por la FAO y la OMS con cargo a sus propios recursos. Otras delegaciones opinaron que el Fondo fiduciario debería utilizarse también para reforzar las actividades de creación de capacidad en relación con las normas y los reglamentos sobre los alimentos.

11. Varias delegaciones expresaron la opinión de que, aunque era deseable contar con orientación de la FAO y la OMS para la selección de los funcionarios gubernamentales miembros de las delegaciones nacionales en las reuniones del Codex, la decisión última sobre la designación de los delegados nacionales debería corresponder al gobierno concernido.

12. El observador de Consumers International señaló que la mejora de la participación en la labor del Codex debería centrarse también en la participación pública en el establecimiento de las posiciones de los países en desarrollo ante el Codex, y no sólo en la participación de funcionarios gubernamentales en las reuniones internacionales del Codex. Por consiguiente, propuso que a los tres objetivos enunciados en la sección "Fines y objetivos del proyecto" se añadiera un cuarto objetivo, a saber, "*Ayudar a los beneficiarios del proyecto a fortalecer la participación de los actores no gubernamentales en la elaboración de posiciones nacionales para las reuniones del Codex*".

13. En respuesta a la preocupación expresada sobre las prioridades del Fondo fiduciario para reforzar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex, el Representante de la OMS declaró que el objetivo principal del Fondo fiduciario era mejorar la participación de los países en desarrollo y los países con economía en transición en la labor del Codex. Paralelamente, la FAO y la OMS continuarían fortaleciendo sus actividades de creación de capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos. A este respecto, se refirió asimismo al Servicio de Fomento de las Normas y el Comercio, cuya finalidad era ofrecer un marco de coordinación de las actividades de creación de capacidad del Banco Mundial, la OMC, la FAO, la OMS y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), entre otros organismos, en la esfera de la inocuidad de los alimentos. Con referencia a la selección de los participantes, señaló que la elección final de delegados calificados era una prerrogativa de los gobiernos.

² CX/LAC 02/2 y observaciones presentadas por Consumers International (documento CRD 1).

14. Por lo que hacía al estado de los trabajos con miras al establecimiento del Fondo fiduciario, el Representante de la OMS informó al Comité de que la FAO y la OMS se reunirían a mediados de diciembre de 2002 en la sede de la FAO, en Roma, para elaborar conjuntos de criterios con vistas a poner en funcionamiento el Fondo fiduciario. Dichos criterios se referían tanto a los aspectos relacionados con la obtención de recursos como a la selección de los beneficiarios y servirían para que el Fondo fiduciario que habría de establecerse fuera independiente, responsable, flexible y rápido y tuviera en cuenta las necesidades determinadas. Los resultados de esta reunión se consignarían en un informe sobre la marcha de los trabajos relativos al Fondo fiduciario para su examen por la Comisión del Codex Alimentarius en el período extraordinario de sesiones que celebraría en febrero de 2003.

USO DEL SISTEMA DE LA LACTOPEROXIDASA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA LECHE CRUDA

15. Varias delegaciones se opusieron al uso del sistema de la lactoperoxidasa, ya que esta práctica podía evitarse aplicando buenas prácticas agrícolas, de manipulación y de fabricación. Además, recalcaron que en sus países no sólo no se usaba el sistema de la lactoperoxidasa, sino que estaba prohibido por la legislación nacional. No obstante, se reconoció que en algunos países, especialmente tropicales, este sistema se usaba de conformidad con las directrices del Codex. Se reconoció asimismo que, en cualquier caso, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) debería llevar a cabo sin demora una evaluación de los riesgos del sistema de la lactoperoxidasa para velar por la actualización de los datos científicos, a fin de valorar su inocuidad.

16. La delegación de Cuba informó al Comité Coordinador de que este sistema era ampliamente utilizado en su país y convino en que el JECFA debería realizar lo antes posible una evaluación de los riesgos del sistema de la lactoperoxidasa desde el punto de vista de la inocuidad.

OTRAS CUESTIONES

17. La delegación de Chile observó que había determinados asuntos que el Comité Coordinador tal vez deseara examinar en mayor detalle, tales como: la cuestión de la periodicidad anual de las reuniones de la Comisión y la propuesta de organizar las reuniones de los comités coordinadores regionales con la misma periodicidad; la propuesta de celebrar votaciones en lugar de buscar el consenso; el *Anteproyecto de Principios de Aplicación Prácticos sobre el Análisis de Riesgos* destinados a los gobiernos y la aplicación de la "precaución" en este contexto; y la concesión de la condición de miembros de la Comisión del Codex Alimentarius a organizaciones regionales de integración económica, teniendo en cuenta los grupos de mercados económicos existentes en la región.

18. En relación con esta última cuestión, el Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius informó al Comité Coordinador de que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) de la FAO había examinado la propuesta sobre este asunto presentada por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP). A ese respecto, el CACJ había indicado que la propuesta era coherente con la Constitución de la FAO y que, por consiguiente, no había impedimento jurídico alguno para que la Comisión aprobara la modificación propuesta del Manual de Procedimiento en ese sentido.

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 3 del programa)³

19. El Sr. Markie, del Servicio de Evaluación de la FAO, presentó la evaluación y resumió las disposiciones adoptadas para la evaluación y las conclusiones de ésta. La evaluación había sido realizada por un equipo independiente de evaluación, que contó con el apoyo de un cuadro independiente de expertos, y había sido dirigida por las oficinas responsables de la evaluación en la FAO y la OMS, y no por las dependencias técnicas pertinentes o la Secretaría del Codex. Se había seguido un proceso de carácter sumamente consultivo, por medio de extensos cuestionarios, visitas a 24 países y a la Comisión Europea y debates con un gran número de asociados y con el Comité Ejecutivo del Codex. El informe se había publicado el viernes 6 de diciembre en árabe, español, francés e inglés (las versiones china y rusa se publicarían en breve). En la reunión misma se distribuyó el resumen ejecutivo en forma impresa y el informe completo en CD-ROM.

³ CX/LAC 02/3; CX/LAC 02/3-Add.1; y resumen ejecutivo del informe de la evaluación, presentado en un documento de sesión sin signatura.

20. El Comité Coordinador para América Latina y el Caribe era el primero de los comités coordinadores regionales en reunirse tras la publicación del informe y sus miembros no habían tenido tiempo para estudiarlo. Por lo tanto, el Comité se limitó a un intercambio de opiniones preliminares sobre las conclusiones y recomendaciones y aprovechó la oportunidad para pedir aclaraciones sobre diversas cuestiones mencionadas en el informe.

21. Los miembros apoyaron las prioridades determinadas en la evaluación del Codex, que ponían claramente en primer lugar las cuestiones sanitarias (Recomendación 3). La delegación del Brasil, con el apoyo de otras varias delegaciones, expresó su satisfacción en relación con diversas cuestiones atinentes a la gestión del Codex abordadas en las recomendaciones de la evaluación. Sin embargo, dichas delegaciones manifestaron su preocupación por la inclusión del tema del “Etiquetado informativo referente a las cuestiones no relacionadas con la salud y la inocuidad” entre las esferas de trabajo prioritarias, aunque fuera con la menor prioridad. Esas delegaciones subrayaron que el propio equipo de evaluación había señalado las dificultades con que tropezaba el Codex para avanzar en la esfera del etiquetado informativo y que esta esfera no era siempre apropiada en relación con las normas internacionales que servirían como referencia para el comercio. Por ello, opinaron que el Codex debería excluir el trabajo en esta esfera. La delegación del Uruguay observó que el etiquetado informativo presentaba dos aspectos: uno relacionado con la prevención de fraudes, que debería incluirse, y otro relacionado con cuestiones religiosas y culturales, que debería excluirse. El observador de Consumers International, por otra parte, hizo hincapié en la importancia que su organización concedía a dicho etiquetado. El Sr. Markie remitió a los miembros del Comité al informe de la evaluación, en el que se examinaba de modo más amplio este aspecto, y observó que lógicamente el Codex llegaría a sus propias conclusiones sobre las prioridades. Sin embargo, era preciso señalar que el etiquetado informativo incluía datos básicos, como las especies en el caso de los productos básicos y la especificación del contenido en el caso de los productos manufacturados.

22. Los miembros hicieron hincapié en la importancia de incrementar la participación de los países en desarrollo en el Codex y varios observaron que el Codex debería velar por la aplicación de nuevas medidas para reforzar la participación genuina de los países en desarrollo; entre esas medidas figuraban el aumento de los trabajos entre reuniones, el uso de promotores para consultar con los miembros y ayudar a establecer normas, y una organización más eficaz para garantizar la elaboración de normas con mayor rapidez. Aunque se consideraba positiva, la introducción del concepto de copresidentes y de organización conjunta de los comités por parte de países desarrollados y en desarrollo debería ponerse en práctica de modo tal que no se impusieran cargas excesivas a los países de escasos recursos ni se hiciera más difícil para esos países asistir a las reuniones (lo que podría ser el caso cuando éstas se celebraran en países en desarrollo). Consumers International hizo hincapié en la importancia que revestía la participación de los consumidores en el Codex.

23. En conclusión, el Comité acogió con agrado el informe de la evaluación y elogió el proceso consultivo que se había seguido y el rigor del análisis realizado en la evaluación. Se observó que las propuestas resultantes de la evaluación deberían considerarse en conjunto, ya que representaban un cambio considerable de los métodos de trabajo y no podían examinarse aisladamente, a través de la lente de la práctica actual. La evaluación se había llevado a cabo en un momento crítico con vistas a determinar un papel crecientemente decisivo del Codex y, en general, las recomendaciones eran muy pertinentes para el futuro del Codex. Tras su examen en el período extraordinario de sesiones de la Comisión en febrero, sería preciso adoptar medidas con rapidez a fin de introducir cambios institucionales y de procedimiento, así como de incorporar esas medidas y actividades en el Plan a Plazo Medio del Codex.

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS PROVENIENTES DE LA FAO Y LA OMS (Tema 4 del programa)⁴

24. El Comité tomó nota de algunas cuestiones de interés señaladas por ambas organizaciones. En respuesta a una petición de aclaraciones sobre los próximos pasos que deberían darse para reforzar el asesoramiento científico proporcionado al Codex y a los gobiernos, el Representante de la OMS recordó al Comité que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 24^o período de sesiones, había pedido a la FAO y la OMS que convocaran una consulta para examinar la situación y los procedimientos de los órganos de expertos y para elaborar recomendaciones sobre otros medios a fin de aumentar la calidad, la cantidad y la tempestividad del asesoramiento científico proporcionado a la Comisión. Esta consulta se había pospuesto en espera de los resultados de la evaluación del Codex.

⁴ CX/LAC 02/4.

25. A este respecto, el Representante de la OMS indicó que, sobre la base de las conclusiones de la evaluación en relación con la determinación de riesgos, la FAO y la OMS encargarían en primer lugar a una empresa de consultoría un estudio sobre el asesoramiento de expertos y la evaluación de riesgos, al que seguiría la consulta de expertos solicitada por la Comisión. El citado estudio y la consulta de expertos abarcarían cuestiones tales como la selección de expertos, la presencia de observadores en las reuniones de expertos, el proceso principal de evaluación de riesgos y diversas recomendaciones concretas del Codex, como el establecimiento de un Comité Científico FAO/OMS y un Coordinador Conjunto y el establecimiento de una estructura coherente para la evaluación de los riesgos derivados de la presencia en los alimentos de productos químicos, así como de contaminantes químicos y microbiológicos, o de los riesgos relacionados con los alimentos modificados genéticamente. En consecuencia, se estaba revisando el estatuto de todos los órganos de evaluación de riesgos.

26. La delegación de Chile hizo algunas observaciones sobre el proceso que debería seguirse para aprobar oficialmente la Reunión conjunta FAO/OMS sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA) de modo que ésta tuviera la misma categoría que la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas (JMPR).

27. El Representante de la FAO informó al Comité de que la Organización veía con agrado estas iniciativas con miras a establecer la JEMRA al mismo nivel que el JECFA y la JMPR.

28. El Comité recordó que en su última reunión había acordado que el documento preparado por el Brasil y el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) titulado *Directrices para la obtención de datos de interés para la evaluación de riesgos microbiológicos en los alimentos* se presentara al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) para su examen. A este respecto, la delegación del Brasil informó al Comité de que el documento se había presentado al CCFH en su última reunión. El CCFH consideró que el documento era pertinente para todos los países y no sólo para los países en desarrollo y acordó remitirlo a la FAO y la OMS para su consideración en el marco de una consulta de expertos sobre evaluación de la exposición a riesgos microbiológicos en los alimentos. La delegación del Brasil informó también al Comité de que había pedido que el documento se devolviera al CCFH para su debate.

EXAMEN DEL PROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2003-2007 (Tema 5 del programa)⁵

29. Se informó al Comité Coordinador de que el proceso de elaboración del Plan a Plazo Medio del Codex para 2003-2007 había comenzado poco después del 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, celebrado en 1999, en el que se había aprobado el Plan a Plazo Medio en vigor. En relación con la preparación del nuevo Plan a Plazo Medio, el Comité Ejecutivo había propuesto en su 47ª reunión un nuevo planteamiento estructurado, consistente en una Declaración de Visión Estratégica, un Marco Estratégico y un Plan a Plazo Medio detallado basado en dicho Marco. La Declaración de Visión Estratégica y el Marco Estratégico fueron aprobados por la Comisión en 2001, en su 24º período de sesiones. Posteriormente, se distribuyó a los gobiernos miembros un Plan a Plazo Medio revisado para que presentaran observaciones; el Comité Ejecutivo examinó dicho Plan revisado en su 50ª reunión, celebrada en junio de 2002, y lo remitió a todos los comités coordinadores regionales para que presentaran otros comentarios, con vistas a someter el Plan definitivo a la aprobación de la Comisión en su reunión de junio y julio de 2003. La delegación del Brasil observó que había respondido a la carta circular del Comité Ejecutivo y había tenido la oportunidad de expresar sus opiniones en la última reunión del Comité Ejecutivo, en su calidad de Representante Regional para América Latina y el Caribe. Dichas opiniones se exponían en el documento de trabajo en examen.

30. Al presentar el documento, la Secretaría observó que la evaluación conjunta FAO/OMS del Codex conduciría a la introducción de otros cambios en el Plan a Plazo Medio, en especial a fin de incorporar nuevas actividades emprendidas como resultado de la evaluación y de modificar otras actividades.

31. El Comité Coordinador examinó el Plan a Plazo Medio con detenimiento e hizo las observaciones que se indican a continuación.

⁵ CX/LAC 02/5.

CUESTIONES GENERALES

32. El Comité Coordinador resaltó la necesidad de lograr la máxima coherencia con las recomendaciones de la evaluación del Codex, con sujeción a la consideración por la Comisión de dichas recomendaciones en su período extraordinario de sesiones, programado para febrero de 2003.

OBJETIVO 1: PROMOVER UN MARCO REGLAMENTARIO RACIONAL

33. En relación con las actividades 4 (Mandato de los comités sobre asuntos generales) y 18 (Examen de los criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos), el Comité Coordinador opinó que sería extremadamente importante que dichas actividades fueran coherentes con las recomendaciones de la evaluación.

34. Con respecto a la actividad 22 (Principios para rastrear los productos alimenticios), el Comité Coordinador expresó preocupación, pues consideraba que la propuesta de establecer principios o directrices internacionales era prematura (véase también el tema 6 del programa) y que el primer paso debería consistir en examinar la necesidad de llevar a cabo dicha tarea en el marco del Codex. El trabajo con vistas a establecer directrices no debería comenzar hasta que no se conociera el resultado de dicho examen y el Comité Coordinador recomendó que se reformularan en consecuencia la actividad y el producto propuesto. La delegación de la Argentina cuestionó el uso de la expresión “a lo largo de las distintas etapas de la cadena alimentaria”, pues señaló que la experiencia de otros comités del Codex había indicado que un planteamiento tan amplio podría no ser necesario. El Comité Coordinador observó que otros varios comités del Codex, en particular el CCGP y el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), ya habían iniciado el examen de este asunto. El observador de Consumers International indicó que la rastreabilidad/rastreo de los productos debería estudiarse como medio para velar por el cumplimiento de objetivos legítimos.

35. El Comité Coordinador expresó profunda preocupación por el hecho de que la formulación de la actividad 25 (Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos) no era clara y tenía un alcance demasiado amplio. Algunas delegaciones opinaron que no existía una base científica sólida para realizar esa tarea.

36. En relación con la actividad 27 (Directrices para la determinación de equivalencia), el Comité Coordinador cuestionó la necesidad de la referencia a los requisitos esenciales de calidad y expresó su inquietud porque muchas de las cuestiones tratadas en el Codex en relación con los obstáculos técnicos al comercio y comprendidas en el mandato de la Comisión de “asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos” no estaban suficientemente bien definidas para comenzar el trabajo en esta esfera.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

37. En relación con la actividad 9 (Plan de Acción del Codex sobre Análisis de Riesgos), el observador de Consumers International declaró que la actividad debería prever la elaboración de una política de evaluación de riesgos.

38. Con respecto a la actividad 6 (Directrices sistemáticas para medidas aplicables antes y después de la cosecha), la Secretaría observó que la actividad tenía por objeto abarcar textos sistemáticos para promover buenas prácticas agrícolas de fabricación y de manipulación, a fin de garantizar la supervisión desde la granja hasta la mesa. La delegación de la Argentina cuestionó el uso de la expresión “las tecnologías de producción y tratamiento que no presenten ningún peligro” en esta actividad.

39. Por lo que hacía a la actividad 11 (Límites máximos de residuos (LMR) respecto de productos de interés para los países en desarrollo), se indicó que esta actividad tenía la finalidad de ampliar la cobertura de los LMR previstos en el Codex a fin de incluir productos vegetales y animales producidos en condiciones tropicales y otros productos de interés para los países en desarrollo.

40. El Comité Coordinador manifestó su decidido apoyo a la actividad 20 (Utilización de datos mundiales sobre ingestión dietética) y subrayó que esos datos deberían tener en cuenta las dietas regionales y elaborarse a partir de información generada mediante estudios regionales o nacionales. El Comité Coordinador cuestionó el uso de la frase “y otros parámetros nutricionales importantes”.

41. El Comité Coordinador apoyó asimismo la utilización de un enfoque regional en la elaboración de la actividad 33 (Directrices y recomendaciones para mitigar los riesgos biológicos). La delegación del Uruguay cuestionó el empleo de la frase “otra información disponible” en la elaboración de esas directrices.

42. Las delegaciones de Costa Rica y el Uruguay expresaron su profunda inquietud por la posibilidad de que la actividad 1 (Directrices para la comunicación de riesgos) duplicara la labor ya en curso en el marco del CCGP en relación con el proyecto de Principios de Aplicación Prácticos sobre el Análisis de Riesgos en el marco del Codex Alimentarius. En relación con la postura adoptada por la región de América Latina y el Caribe en la última reunión del Comité Ejecutivo, la delegación de la Argentina pidió aclaraciones sobre la frase “otras partes interesadas”. La Secretaría señaló que la actividad tenía por objeto proporcionar orientación más detallada sobre la forma de aplicar las breves declaraciones de principios contenidas en el texto del CCGP y que con “otras partes interesadas” se aludía a los productores, las industrias, etc.

OBJETIVO 3: PROMOVER VINCULACIONES ENTRE EL CODEX Y OTROS INSTRUMENTOS Y CONVENIOS MULTILATERALES DE REGLAMENTACIÓN

43. Algunas delegaciones expresaron inquietud respecto de la elaboración de normas conjuntamente con otros órganos de establecimiento de normas (actividad 12) y señalaron que, en cualquier caso, la cuestión estaba siendo activamente examinada por el CCGP. La delegación de Chile, con referencia a los debates celebrados en el Comité Ejecutivo, indicó que la actividad se mantendría únicamente si el CCGP no completaba su labor antes del final del año siguiente.

44. El Comité Coordinador opinó que la formulación de la actividad 12 era demasiado vaga y que la elaboración de textos en cooperación con otras organizaciones debería limitarse de forma clara a los órganos cuya labor guardara relación con la del Codex. La misma consideración se hizo en relación con las actividades 32 y 8.

45. La delegación de Chile señaló que era necesario que hubiera una coordinación adecuada con otros órganos internacionales de establecimiento de normas que se ocupaban de campos conexos, a fin de lograr sinergias y de que no quedaran vacíos que podrían ser ocupados por otras partes. Aunque el Codex debería concentrarse en las normas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, podría colaborar con otros órganos apropiados en relación con otras cuestiones, como las relativas a los obstáculos técnicos al comercio y la bioseguridad. La delegación del Uruguay convino con este enfoque, pero reiteró que esos trabajos deberían estar estrechamente relacionados con los asuntos que eran competencia del Codex.

46. El Comité Coordinador acogió con agrado la actividad 34 (Cooperación con la OIE) pero opinó que la actividad estaba formulada de modo demasiado amplio y podría dar lugar a la introducción de cuestiones no relacionadas con el trabajo del Codex, como el bienestar de los animales.

OBJETIVO 4: ACRECENTAR LA CAPACIDAD PARA RESPONDER CON EFICACIA Y RAPIDEZ A NUEVAS CUESTIONES, PREOCUPACIONES Y NOVEDADES EN EL SECTOR ALIMENTARIO

47. El Comité Coordinador expresó su preocupación por el plazo previsto en la actividad 3 (Revisión del procedimiento de elaboración), especialmente en vista de la mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de elaboración. Asimismo cuestionó la referencia específica a las conferencias a través de Internet, que colocaría a algunos países en desventaja. El Comité Coordinador observó que esta actividad debería reformularse con objeto de tener en cuenta las recomendaciones de la evaluación.

OBJETIVO 5: PROMOVER LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

48. En relación con la actividad 38 (Grupos de trabajo y de redacción), la delegación del Uruguay declaró que aunque dichos grupos aceleraban los trabajos resultaban discriminatorios para los países en desarrollo debido a las consecuencias económicas que entrañaban. Se observó que esta actividad debería revisarse también a la luz de las recomendaciones formuladas como resultado de la evaluación.

49. Con respecto a la actividad 14 (Celebración de reuniones en países en desarrollo), el Comité Coordinador opinó que ello creaba dificultades a los países que no formaban parte de la región en la que se celebraba la reunión y, por consiguiente, tenía un efecto contrario al deseado. El Comité Coordinador recomendó que se revisara con gran atención esta actividad a la luz de la evaluación.

50. La delegación del Uruguay opinó que la actividad 29 (Participación de organizaciones no gubernamentales) era demasiado ambiciosa por lo que se refería a los aumentos cuantificables y que, en todo caso, no debería referirse a la participación a nivel nacional, que no era de la incumbencia del Codex. El observador de Consumers International señaló que la actividad debería revisarse a la luz de la evaluación y que, en este contexto, el Codex debería considerar la posibilidad de conceder un trato especial a las organizaciones de consumidores en su trabajo, habida cuenta de la insuficiencia de sus recursos.

OBJETIVO 6: PROMOVER LA MÁXIMA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX

51. El Comité Coordinador estimó que todas las actividades previstas en relación con este objetivo deberían revisarse a la luz de la evaluación y ajustarse en consonancia con las recomendaciones de la evaluación. En particular, el Comité Coordinador expresó su inquietud porque las actividades relacionadas con la creación de capacidad y la reunión de información no estaban verdaderamente relacionadas con el Codex, sino que eran más bien responsabilidad de la FAO y la OMS. El Comité Coordinador observó que la evaluación preveía que la Comisión desempeñara un papel en lo relativo a orientar la labor de la FAO y la OMS en el ámbito de la creación de capacidad.

52. El Comité Coordinador tomó nota de la opinión de la delegación del Uruguay de que la actividad 23 (Recopilación de información sobre los consumidores) era demasiado amplia y no era coherente con las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones Basadas en Criterios Científicos, Armonización, Equivalencia y Reconocimiento Mutuo, celebrada en Melbourne en 1999.

CONSIDERACIÓN DE LA “RASTREABILIDAD/RASTREO DE LOS PRODUCTOS” (Tema 6 del programa)⁶

53. La Secretaría presentó el documento de trabajo y señaló que la cuestión se había remitido a todos los comités coordinadores para que presentaran observaciones de alcance regional en la 49ª reunión (extraordinaria) del Comité Ejecutivo. Asimismo se había acordado que la Secretaría tuviera en cuenta los resultados de los debates regionales al preparar el documento de trabajo que se presentaría al CCGP en su 18ª reunión, en 2003. La Secretaría señaló que se habían hecho avances significativos en relación con esta cuestión, en particular en el sentido de que la rastreabilidad/rastreo de los productos podría considerarse un medio para la aplicación de medidas relativas a la inocuidad de los alimentos en el marco del Acuerdo MSF, o como medio para alcanzar un objetivo legítimo en el marco del Acuerdo OTC. La Secretaría indicó que del debate celebrado en el Comité Ejecutivo se desprendía claramente que la rastreabilidad/rastreo de los productos no era un objetivo en sí misma, sino un medio (entre otros) para favorecer la consecución de un objetivo.

TERMINOLOGÍA

54. El Comité Coordinador opinó que la terminología relativa a la rastreabilidad/rastreo de los productos no era clara y que, hasta que no se acordara una definición adecuada para los fines del Codex, se tropezaría con obstáculos considerables con vistas a alcanzar un consenso sobre la aplicación de la rastreabilidad/rastreo de los productos. El Comité señaló que existía una definición de la Organización Internacional de Normalización (ISO), pero que era preciso examinarla atentamente para determinar si era adecuada para los fines del Codex. Por otra parte, había problemas importantes para comprender el significado del término “rastreabilidad” en diferentes idiomas.

RASTREABILIDAD/RASTREO DE LOS PRODUCTOS EN CUANTO OPCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

55. El Comité Coordinador tomó nota de los progresos hechos por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos respecto de la aplicación de la rastreabilidad de los productos como medida de gestión de riesgos con dos objetivos definidos de manera específica, a saber, la vigilancia tras la puesta en el mercado y la retirada del mercado. El Comité convino en líneas generales en que la rastreabilidad/rastreo de los productos podía considerarse una opción para la gestión de riesgos en relación con objetivos específicos determinados caso por caso, pero que en muchas ocasiones existirían medios mejores y más eficaces para hacer frente a los riesgos en materia de inocuidad de los alimentos. También se señaló que la rastreabilidad/rastreo de los productos no era por sí misma suficiente para garantizar la inocuidad de los productos.

56. No obstante, el Comité Coordinador tomó nota de los problemas a que se enfrentaban los países en desarrollo para aplicar la rastreabilidad/rastreo de los productos, incluso con fines de gestión de riesgos, y en particular la complejidad de la cuestión y los gastos que entrañaba. Se señaló que estas necesidades podrían sobrepasar la capacidad de los sistemas de control de los alimentos en países en desarrollo pequeños.

57. El observador de Consumers International propuso que se realizara un análisis de los costos y beneficios de la aplicación de la rastreabilidad.

⁶ CX/LAC 02/6; CRD 1 (observaciones presentadas por Consumers International).

58. El Comité Coordinador se opuso decididamente a la utilización obligatoria o reglamentaria de la rastreabilidad/rastreo de los productos para fines distintos de la gestión de riesgos en materia de inocuidad de los alimentos con vistas a proteger la salud de los consumidores.

RASTREABILIDAD/RASTREO DE LOS PRODUCTOS CON OTROS FINES

59. El Comité Coordinador observó que, en parte, el problema de considerar la rastreabilidad/rastreo de los productos con objeto de “asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos” consistía en que el sentido de esta expresión adolecía de una considerable falta de claridad, aparte de que entrañaba la prevención de prácticas fraudulentas o del engaño de los consumidores.

60. La delegación de Chile indicó que aunque estaba de acuerdo en que la rastreabilidad era un instrumento alternativo para la gestión de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos, no deberían pasarse por alto los aspectos de la rastreabilidad relacionados con el Acuerdo sobre OTC. Dicha delegación estimaba que era preferible tomar parte en la labor normativa en lugar de aceptar disposiciones unilaterales que podrían perjudicar considerablemente al comercio de los países de la región con otros mercados.

61. La delegación del Uruguay observó que la rastreabilidad/rastreo de los productos se empleaba como medida voluntaria para proporcionar un valor añadido y obtener precios más elevados en los casos en que se hacían declaraciones particulares sobre la naturaleza de los alimentos, como por ejemplo los alimentos “orgánicos”. Dicha delegación opinó que imponer la obligatoriedad de esos sistemas de rastreabilidad eliminaría la ventaja comparativa de que disfrutaban los productores de dichos alimentos y que éstos no podrían recuperar los costos adicionales causados por el mantenimiento de un sistema de rastreo de los productos. La delegación del Uruguay declaró que si el Codex considerara la posibilidad de realizar trabajos en esta esfera, ello debería hacerse exclusivamente para su aplicación con carácter voluntario y sin sujeción a reglamentaciones gubernamentales. Varias delegaciones apoyaron estas opiniones.

62. El observador de Consumers International expresó la opinión de que la rastreabilidad/rastreo de los productos tenía una dimensión social y ambiental que no podía pasarse por alto y que podía también favorecer la adopción de decisiones con conocimiento de causa por parte de los consumidores y una mayor transparencia.

CONCLUSIÓN

63. El Comité Coordinador estimó que sería prematuro considerar la elaboración de directrices generales u otros textos con objeto de aplicar la rastreabilidad/rastreo de los productos, incluso para la gestión de riesgos en materia de inocuidad de los alimentos, hasta que no se lograra una mejor comprensión de las cuestiones en juego, especialmente de la terminología. La elaboración de recomendaciones específicas con fines de gestión de riesgos, en el marco de los comités del Codex apropiados, debería continuar según procediera en cada caso, ya que de esta forma podría llegarse a un mejor conocimiento de la situación.

CREACIÓN DE CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS NORMAS Y LOS REGLAMENTOS ALIMENTARIOS (Tema 7 del programa)⁷

64. El Representante de la sede de la FAO presentó un resumen de las actividades relacionadas con la creación de capacidad en materia de normas y reglamentos alimentarios realizadas por la FAO, individualmente o en conjunción con la OMS, a nivel mundial desde la última reunión del Comité Coordinador. El Representante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la FAO presentó el informe sobre las actividades regionales.

65. La delegación del Uruguay felicitó a la FAO y agradeció la asistencia proporcionada, que se había incrementado de manera significativa, y puso de relieve los proyectos de cooperación técnica para el fortalecimiento del Codex y la lucha contra la fusariosis. Con objeto de intensificar ulteriormente esta cooperación, pidió la ayuda de la FAO para fortalecer la capacidad institucional, en especial el marco de reglamentación, la evaluación y gestión de riesgos y las interfaces de comunicación, la concienciación en el plano político y el apoyo a la infraestructura.

66. El Representante de la FAO señaló que se había finalizado la revisión de las Directrices FAO/OMS sobre Sistemas de Inocuidad de los Alimentos y se habían programado varios talleres regionales con vistas a su aplicación.

⁷ CX/LAC 02/7.

67. La delegación de la República Dominicana felicitó a la FAO y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) por su labor en la región, en especial por el proyecto regional de la FAO para el fortalecimiento del Codex, que había permitido la capacitación de 150 profesionales nacionales, la creación del sitio web del Comité Nacional del Codex, el inicio de un proceso de armonización de las normas nacionales con el Codex, la provisión de equipo y el fomento del interés político de los diferentes sectores interesados en esas cuestiones.
68. La delegación del Ecuador pidió que mediante cooperación técnica constante se fortaleciera el punto de contacto del Codex en los países miembros del Comité Coordinador. El Representante de la FAO informó de que este tipo de asistencia se prestaba de forma habitual en el marco de las actividades regionales por conducto del programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) de la Organización.
69. El observador de Consumers International agradeció a la Oficina Regional de la FAO su contribución al fomento de la participación de los consumidores y añadió que no sólo era necesario invitar a las organizaciones de consumidores, sino también financiar su participación, como hacía el Brasil.
70. La delegación del Paraguay dio las gracias a la FAO por las numerosas actividades que había realizado, en particular por el proyecto de cooperación técnica con objeto de reforzar el Codex en el país, y exhortó a la FAO a seguir apoyando la creación de capacidad en materia de normas y reglamentos alimentarios.
71. La delegación del Brasil agradeció a la FAO y la OPS su cooperación técnica y destacó el proyecto de la FAO para el fortalecimiento del Codex. Este proyecto había tenido un resultado positivo, evidenciado por la elaboración de legislación específica por el Ministerio de Agricultura y el establecimiento de un programa nacional de capacitación en el sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP).
72. La delegación de Chile agradeció la asistencia recibida y subrayó la necesidad de mejorar la coordinación interna en los países y de poner en práctica el aprendizaje a distancia en la región. A la luz del proceso normativo del Codex en el marco del análisis de riesgos, sugirió que se proporcionara capacitación en gestión de riesgos a las personas que hubieran de participar en el futuro en reuniones de comités del Codex en calidad de encargados de esa cuestión.
73. El Representante del INPPAZ/OPS informó de que en 2003 comenzaría un programa de Máster en Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, organizado conjuntamente con las universidades de São Paulo y Costa Rica.
74. El Presidente del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe solicitó información sobre las actividades de la FAO en los países de habla inglesa del Caribe. El Representante de la FAO informó de los proyectos de cooperación técnica en relación con la inocuidad de los alimentos realizados en Antigua, Barbados, Guyana y Suriname, así como de la iniciativa encaminada a crear un único organismo de control de los alimentos en Jamaica. Recientemente se habían celebrado tres talleres subregionales, sobre el HACCP, los alimentos vendidos en las calles y el análisis de riesgos, respectivamente.
75. Además, el Representante del INPPAZ/OPS proporcionó información, no contenida en el documento CX/LAC 02/7, relativa al proyecto sobre la actualización institucional de los sistemas para la inocuidad de los alimentos. En este contexto, se habían celebrado varios talleres sobre la aplicación de los sistemas locales para la vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, los estudios sobre la dieta total y la aplicación del HACCP. También informó de la consolidación del Sistema Regional para la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (SIRVETA) y del establecimiento de sistemas de información para la actualización de las normas alimentarias. Por otra parte, se proporcionó información sobre el proyecto de educación y comunicación social, que incluía el boletín INFOPANALIMENTOS, cuya lista de distribución semanal constaba de 1 200 suscriptores, y sobre la elaboración de directrices para programas de comunicación social sobre la inocuidad de los alimentos. Asimismo se puso de relieve la Segunda Reunión de la Comisión Interamericana sobre Inocuidad de los Alimentos (COPAIA), celebrada en febrero de 2002.

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS (Tema 8 del programa)⁸

76. El documento de trabajo fue presentado por la delegación de Costa Rica sobre la base de los debates celebrados en la 12ª reunión del Comité Coordinador. La mencionada delegación hizo referencia a la importancia del turismo para la región, especialmente para los países más pequeños, y observó que el Codex disponía de suficientes directrices que abarcaban la mayor parte de las cuestiones a las que era necesario hacer frente y que, por consiguiente, las directrices propuestas eran fundamentalmente una compilación de los textos ya existentes de particular importancia para el sector. No obstante, se señaló que seguía habiendo problemas con la definición de la expresión “zonas turísticas”.

77. La delegación del Brasil indicó que consideraba importante que en las directrices se tuvieran en cuenta los siguientes aspectos: la importancia del diagnóstico de la situación epidemiológica en las zonas turísticas en lo relativo a las enfermedades que afectan a los viajeros, a fin de elaborar perfiles de riesgo; la necesidad de perfeccionar el análisis de riesgos respecto de los vehículos y agentes alimentarios responsables de esas enfermedades; el establecimiento de estrategias de control de los peligros a lo largo de la cadena de producción para indicar, cuando corresponda, la aplicación de prácticas higiénicas o del sistema HACCP y la capacitación de los manipuladores de alimentos (preparación final) con indicación del contenido del programa de capacitación. La delegación consideró que las directrices deberían hacer referencia a los documentos pertinentes del Codex ya preparados.

78. Las delegaciones de Barbados y Dominica señalaron que el concepto de “zonas turísticas” era difícil de establecer en el caso de los pequeños Estados insulares, cuyo territorio era una zona turística en su totalidad.

79. Varias delegaciones plantearon la cuestión básica de la razón de que debiera otorgarse una consideración especial a las zonas turísticas, ya que el acceso a alimentos inocuos era un derecho de todas las personas y no sólo de los turistas, y señalaron que las medidas nacionales en relación con la inocuidad de los alimentos no deberían hacer distinciones entre zonas turísticas y el resto del territorio. La delegación de Chile, apoyada por la Asociación Latinoamericana de Avicultura (ALA), indicó que no apoyaba la iniciativa de elaborar normas de inocuidad de los alimentos en las zonas turísticas. Esta delegación declaró que la inocuidad de los alimentos debería garantizarse a todas las personas, independientemente de que fueran nacionales o extranjeros. Con objeto de informar de las características de los productos alimentarios, o pasarlas por alto, se propuso que se elaborara un marco para la utilización de sellos de calidad. La delegación del Brasil afirmó que la inmunidad y la resistencia de los turistas no eran iguales que las de las personas que viven en el país.

80. Se señaló que el problema radicaba en la concentración de turistas en lugares específicos y en la carga especial que ello representaba para los sistemas de control de los alimentos con miras a poder garantizar la aplicación de prácticas higiénicas apropiadas por parte de los vendedores callejeros de alimentos, los restaurantes locales, etc. En general, las cadenas de hoteles comerciales tenían sus propios códigos de prácticas y medidas preventivas.

81. Se plantearon algunas cuestiones acerca del estado de otros trabajos similares en curso de realización por la Organización Mundial del Turismo (OMT) y se informó al Comité Coordinador de que en diciembre de 2001 se había celebrado en Madrid una reunión sobre el tema, a la que habían asistido la Secretaría del Codex y la OMS. En esa reunión, se examinó la posibilidad de que la mencionada organización elaborara directrices, pero la idea se abandonó debido a la disponibilidad de suficientes textos del Codex que el sector turístico podía usar para mejorar la inocuidad de los alimentos.

82. El Comité Coordinador tomó nota de la petición presentada por la Cumbre Interministerial Regional sobre Salud y Agricultura (RIMSAs) para que se procurara avanzar en esta esfera y pidió a las delegaciones de Barbados, el Brasil, Costa Rica, Cuba y la República Dominicana que, con la asistencia del INPPAZ, prepararan una nueva propuesta para su examen en la próxima reunión del Comité Coordinador.

⁸ CX/LAC 02/8.

INFORMACIÓN E INFORMES RELATIVOS AL CONTROL Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, INCLUIDAS LAS NORMAS DEL CODEX (Tema 9 del programa)⁹

83. El Comité señaló que éste era un tema permanente en el programa de los comités coordinadores regionales en relación con el cual se invitaba a los países de la región a proporcionar al Comité información nueva o adicional sobre sus sistemas de control de los alimentos, su legislación alimentaria y sus actividades de cooperación. Los países que se indican a continuación hicieron presentaciones orales ante el Comité a este respecto.

ARGENTINA

84. Existe un nuevo marco jurídico relativo al Sistema Nacional de Control de Alimentos basado en el Decreto N° 815/99. El marco vigente regula el control de importaciones y exportaciones de alimentos y armoniza las responsabilidades de los organismos competentes, a saber, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de la Alimentación (INAL). El primero es una dependencia del Ministerio de Agricultura, mientras que el segundo está encuadrado en el Ministerio de Salud. Ambas áreas son responsables de la aprobación de normas y la actualización del Código Alimentario Argentino en el marco de la Comisión Nacional de Alimentación (CONAL). Los consumidores ocupan dos puestos permanentes en el Consejo Asesor de la Comisión.

BOLIVIA

85. Se ha reestructurado el Sistema de Control de Alimentos sobre la base del Proyecto de la FAO sobre Armonización de los Sistemas de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos en los Países Andinos. Como resultado de este proyecto se ha creado el Servicio de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, que realiza el control desde la producción primaria hasta la transformación industrial y el control de importaciones y exportaciones de alimentos. El Ministerio de Salud es responsable de la vigilancia de las autoridades municipales de control de la comercialización y la venta de alimentos. Se ha establecido una red de laboratorios que presta servicios a las autoridades de control.

BRASIL

86. La delegación del Brasil presentó un breve resumen de sus actividades en esta esfera y remitió al Comité al documento CX/LAC 02/9, que contenía más información.

CHILE

87. El Comité Nacional del Codex y sus 14 comités técnicos han sido sometidos recientemente a una evaluación externa, realizada por la Universidad de Chile, con objeto de hallar maneras de mejorar el funcionamiento del Comité Nacional, especialmente en relación con la mejora de su imagen y la comunicación de su labor, la mejora de la participación a nivel nacional e internacional, la elaboración de un plan estratégico y el establecimiento de un grupo de apoyo permanente de expertos nacionales en cuestiones relacionadas con el Codex.

88. La delegación de Chile señaló a la atención del Comité la necesidad de establecer una estrecha coordinación con las instituciones encargadas de las actividades de normalización en el plano nacional y con las oficinas de representación (es decir, embajadas, consulados, etc.) en los países que acogían reuniones u organizaciones internacionales en el campo de la normalización.

COSTA RICA

89. Costa Rica cuenta con un Punto de Contacto del Codex, localizado en el Ministerio de Economía, cuyas funciones están en consonancia con las funciones básicas de los puntos de contacto del Codex establecidas en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius. Costa Rica cuenta también con un Comité Nacional del Codex, creado en virtud de la Ley N° 8279, y una Secretaría Técnica adscrita al Ministerio de Economía. La estructura del Comité Nacional y las funciones de la Secretaría han sido establecidas por medio de un decreto. Costa Rica elabora sus posiciones para la participación en las reuniones de los comités del Codex mediante consultas con el sector público y el sector privado, las instituciones académicas y los consumidores; estos últimos forman parte del Comité Nacional del Codex.

⁹ CL 2002/42-LAC y comentarios recibidos del Brasil, Colombia y Panamá (CX/LAC 02/9), de la Argentina (CRD 2) y de Cuba (CRD 3).

CUBA

90. Los organismos oficiales responsables del control de la calidad e inocuidad de los alimentos son el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de la Agricultura, el Ministerio de la Industria Pesquera, el Ministerio de la Industria Alimentaria, el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio del Azúcar. El Comité Nacional del Codex ha sido reestructurado recientemente y es el órgano nacional encargado de completar el trabajo del Punto de Contacto del Codex. La función principal del Comité Nacional es asesorar al Gobierno sobre las cuestiones relacionadas con las normas alimentarias o resultantes de la labor de la Comisión. El Comité Nacional ha sido creado mediante resolución de la Oficina Nacional de Normalización y cuenta con un reglamento propio para su funcionamiento. Los miembros de este comité son la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y todas las organizaciones interesadas, así como los ministerios competentes y los presidentes de los comités técnicos de normalización, homólogos a los del Codex.

GUATEMALA

91. Desde 1997 la inocuidad de los alimentos es responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), por lo que hace a los alimentos no elaborados (esto es, las materias primas), y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), por lo que se refiere a los alimentos elaborados. Dentro del MAGA, la inocuidad de los alimentos es responsabilidad del área de inocuidad de los alimentos, que es también el Punto de Contacto del Codex. De manera similar, dentro del MSPAS la responsabilidad de la inocuidad de los alimentos incumbe al Departamento de Control y Registro de Alimentos. El próximo año se espera llevar a cabo una reestructuración general del MAGA, en virtud de la cual está prevista la creación de dos áreas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, una dedicada exclusivamente a los alimentos no elaborados de origen animal y otra responsable de los alimentos no elaborados de origen vegetal.

REPÚBLICA DOMINICANA

92. El Comité Nacional del Codex está formado por instituciones gubernamentales y privadas, asociaciones de consumidores con reconocimiento oficial, instituciones académicas, etc. En la fecha de la reunión cuenta con 22 subcomités técnicos, hospedados en diferentes instituciones y coordinados por la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad. Las actividades relacionadas con el comercio internacional se realizan conjuntamente a través del Centro Dominicano de Promoción de las Exportaciones, el Departamento de Sanidad Vegetal, la Secretaría de Estado de Agricultura por medio del Departamento de Control de Alimentos y la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, que es el Punto de Contacto del Codex. El Comité Nacional cuenta con una página web, en la dirección www.saludpublica.gov.do, en la que pueden obtenerse más detalles sobre sus actividades. El marco normativo se basa en las Normas Dominicanas de productos alimenticios, que se han armonizado con las normas y los textos afines del Codex. Se está trabajando con vistas a la aplicación, con carácter voluntario, del HACCP en las pequeñas y medianas empresas. Asimismo se han mantenido contactos con otros países sobre cuestiones relativas a la legislación alimentaria y el control de los alimentos (a nivel bilateral, subregional o regional), incluida la capacitación del personal de inspección y de laboratorio. En este sentido, el país participa en el proyecto FAO/TCP/RLA/0065, relativo al fortalecimiento de los comités nacionales del Codex y la aplicación de las normas del Codex.

MÉXICO

93. Los organismos oficiales encargados de la legislación alimentaria y del control de los alimentos son la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Secretaría de Agricultura, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Estas instituciones están siendo reestructuradas y más adelante se presentará un informe sobre los resultados de este proceso.

PANAMÁ

94. El país ha establecido un Punto de Contacto del Codex dependiente de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industria. El Comité Nacional se creó en virtud del Decreto Ejecutivo N° 41, de 20 de noviembre de 2001. Los subcomités nacionales están integrados por representantes del sector público, el sector privado, las universidades y los consumidores. En todas las actividades de capacitación realizadas en el marco del proyecto TCP/RLA/0065 han participado la Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de la República y la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, que forman parte del Comité Nacional del Codex.

PARAGUAY

95. Además de los controles realizados normalmente por los ministerios competentes, el Ministerio de Agricultura y Ganadería realiza programas de fiscalización y verificación de buenas prácticas de fabricación (BPF) en plantas frigoríficas. Existe un plan nacional de reducción de patógenos tales como el *E. coli* 0157 H7 y la *Salmonella spp.* en dichas plantas, coordinado por el Viceministerio de Ganadería en conjunción con otras instituciones.

96. Con respecto a las actividades de cooperación técnica, está en ejecución el proyecto FAO/TCP/PAR/2801 relativo al fortalecimiento del Punto de Contacto del Codex y del Comité Nacional del Codex.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS EN EL CODEX Y A NIVEL NACIONAL (Tema 10 del programa)¹⁰

97. El Comité señaló que éste era un tema permanente en el programa de los comités coordinadores regionales en relación con el cual se invitaba a los países de la región a proporcionar al Comité información nueva o adicional sobre la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Los países que se indican a continuación hicieron presentaciones orales ante el Comité a este respecto.

98. La delegación de la Argentina declaró que en su país se ha establecido claramente la participación de los consumidores en la elaboración de políticas oficiales, por medio de una oficina creada en el marco de la Secretaría de Comercio (Dirección de Defensa del Consumidor). Como se ha indicado en relación con el tema 9 del programa, los consumidores ocupan dos puestos permanentes en el Consejo Asesor de la CONAL y un puesto en el Consejo Administrativo del SENASA, puestos que actualmente están cubiertos. Contrariamente a la información proporcionada en el documento CRD 1, presentado por Consumers International (página 18 de la versión española), la delegación informó de que el Gobierno de la Argentina ha invitado a representantes de los consumidores a participar en las reuniones, así como en la evaluación, del Codex. La delegación de la Argentina consideraba que las organizaciones de consumidores debían participar en estas tareas y colaborar, en el plano nacional, con las estructuras del país de forma permanente. Sin embargo, la delegación de la Argentina declaró que el Gobierno no debía ser responsable de la financiación de la participación de los consumidores en foros internacionales.

99. Con respecto a la declaración de la delegación de la Argentina en relación con el informe sobre la participación de los consumidores en ese país presentado por Consumers International (véase el párrafo anterior), la delegación de la Argentina recordó que Consumers International se había comprometido a responder por escrito a esta petición.

BOLIVIA

100. Las organizaciones de defensa de los consumidores forman parte del Comité Nacional del Codex, con voz y voto. La Organización de Defensa de los Consumidores forma parte del Comité Ejecutivo del Comité Nacional del Codex y participa en nombre del Comité Nacional en las reuniones internacionales del Codex.

¹⁰ CL 2002/42-LAC y comentarios recibidos del Brasil y Colombia (CX/LAC 02/10); y Consumers International (CRD 1).

CHILE

101. Las organizaciones de consumidores tienen voz y voto en el Comité Nacional del Codex. La delegación de Chile hizo referencia a las dificultades para lograr una participación efectiva de las organizaciones de consumidores en la labor de los diferentes subcomités nacionales del Codex, debido a la escasez de recursos financieros y humanos. Asimismo subrayó la importancia de la participación de los consumidores en la elaboración de normas y de posiciones nacionales y señaló que deberían hacerse esfuerzos conjuntos para incrementar dicha participación. Por último, indicó su preocupación por el grado de representación, debido a que esas organizaciones no podían asistir a todas las reuniones de los subcomités, aunque sí asistían a las del Comité Nacional.

COSTA RICA

102. Existe una Federación de Consumidores que agrupa a 40 asociaciones de consumidores. Un representante de la Federación forma parte del Comité Nacional del Codex. Además, la Federación tiene representantes en algunos subcomités nacionales del Codex. La Federación ha participado también en talleres de capacitación en relación con el Codex y la aplicación de normas. Hasta la fecha de la reunión, ninguna ONG de consumidores ha participado en la elaboración de las posiciones nacionales para las reuniones del Codex.

CUBA

103. En Cuba existen dos organizaciones de consumidores, una de carácter gubernamental, responsable de trazar las políticas y las normas de protección de los consumidores, y una ONG reconocida que es miembro de Consumers International. Ambas instituciones son miembros del Comité Nacional del Codex y participan en todas las actividades y en la adopción de decisiones del Comité Nacional.

REPÚBLICA DOMINICANA

104. En todos los trabajos del Comité Nacional del Codex, así como en los subcomités técnicos, participan con voz y voto diferentes asociaciones de consumidores que gozan de reconocimiento oficial; su participación es necesaria para que los anteproyectos de normas aprobados tengan validez oficial. El Comité Nacional ha apoyado la organización de varias reuniones con las asociaciones de consumidores a fin de explicarles los mecanismos y procedimientos establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius en su Manual de Procedimiento en relación con la elaboración de normas y la participación de los consumidores, entre otras cosas.

ECUADOR

105. La Constitución y las leyes vigentes en el país prevén la participación de los consumidores, los cuales participan activamente en las reuniones del Comité Nacional del Codex.

GUATEMALA

106. En virtud del Acuerdo 214-2002, las asociaciones de consumidores forman parte del Comité Nacional del Codex, en el que están representadas por la Liga del Consumidor.

MÉXICO

107. La Ley mexicana establece la necesidad de participación de los consumidores, así como su protección. En consecuencia, existe un organismo gubernamental, la Oficina Federal de Defensa del Consumidor, que coordina uno de los subcomités nacionales del Codex entre otras muchas actividades. Paralelamente, existe la Asociación Mexicana para la Defensa del Consumidor, organismo no gubernamental que encuentra dificultades para cumplir con todos sus compromisos.

NICARAGUA

108. Existe una organización de defensa de los consumidores, llamada Liga de Defensa del Consumidor, que forma parte del Comité Nacional del Codex y participa asimismo en la labor de los comités de normalización.

PANAMÁ

109. En el trabajo del Comité Nacional del Codex participan dos organizaciones: la Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de la República y la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor. Los consumidores participan en el establecimiento de normas alimentarias a nivel nacional con voz y voto.

PARAGUAY

110. En el marco del Plan de Acción para 2003-2004 del Comité Paraguayo del Codex, el fortalecimiento de la participación de los consumidores en la labor de los subcomités técnicos nacionales del Codex es un tema importante. En este sentido, un representante de una ONG de consumidores hizo una presentación (relativa a la participación de asociaciones de consumidores en el Codex y su perspectiva al respecto) en un taller sobre la gestión del Codex organizado en el contexto del proyecto FAO/TCP/PAR/2801.

CONSUMERS INTERNATIONAL

111. El observador de Consumers International hizo una presentación oral del contenido del documento CRD 1 en relación con este tema y, al respecto, expresó el temor de que si no se adoptaban medidas para facilitar la participación de los consumidores, la confianza de éstos en la legitimidad del Codex se vería afectada. Además, subrayó la necesidad de aumentar la participación de los consumidores en el Codex, tanto a nivel nacional como internacional, y en especial de las organizaciones de países en desarrollo. Asimismo destacó la necesidad de que hubiera siempre un representante de las asociaciones de consumidores en la estructura de los comités nacionales del Codex. Por último, señaló que Consumers International respondería a la petición de aclaraciones formulada por la Argentina en relación con la información contenida en el documento CRD 1 (véanse los párrafos 98 y 99 *supra*).

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL COMITÉ COORDINADOR PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (Tema 11 del programa)¹¹

112. La Sra. Rosa Céspedes, Asistente del Coordinador, había presentado el Plan Estratégico Revisado en una reunión de los puntos de contacto del Codex en la región celebrada en San José (Costa Rica) los días 4 y 5 de noviembre de 2002. A este respecto, observó que la elaboración del Plan Estratégico había sido la principal iniciativa del Coordinador, Dr. Joaquín Rodríguez, y se había realizado en consulta con todos los países de la región y en sendas reuniones celebradas en Washington, D.C., en febrero de 2002, y en San José.

113. El Comité Coordinador expresó su gran reconocimiento por la labor del Dr. Rodríguez respecto de la elaboración del Plan Estratégico para el Comité.

114. A propuesta de la delegación del Uruguay, el Comité Coordinador modificó la acción 1 del objetivo 3 a fin de indicar que el Comité debería determinar las necesidades en materia de creación de capacidad, en vez de concentrarse en los programas de capacitación. En relación con la acción 2 del mismo objetivo, el Comité Coordinador dio su acuerdo a una propuesta de la delegación de Cuba a fin de que se hiciera referencia al intercambio de información y modificó la acción 3 en consecuencia.

115. El Comité Coordinador añadió también una nueva acción (la acción 4) en relación con el objetivo 7 con miras a fomentar los vínculos con otras partes interesadas representadas de manera apropiada en el Comité Coordinador. El observador de Consumers International señaló que debería considerarse la posibilidad de preparar directrices explicativas respecto de la función de las partes interesadas.

116. El Comité Coordinador no estimó necesaria la propuesta de que se incluyera, en relación con el objetivo 1, la coordinación efectiva entre el Coordinador Regional y el miembro de la región elegido para formar parte del Comité Ejecutivo (el "Representante Regional"), porque reconocía que dicha coordinación debería ser automática. El Comité Coordinador para América Latina y el Caribe subrayó que la coordinación entre el Coordinador Regional y el Representante Regional, miembro del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex, era sumamente importante para que el Plan Estratégico produjera buenos resultados.

SITUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

117. El Comité Coordinador aprobó por unanimidad el Plan Estratégico con las modificaciones indicadas. En el Apéndice II del presente informe se adjunta el Plan.

¹¹ CX/LAC 02/11-Revisión 1.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 12 del programa)¹²

118. La delegación de la República Dominicana propuso el nombramiento de la Argentina como Coordinador para América Latina y el Caribe por la Comisión del Codex en su 26º período de sesiones. El Comité Coordinador hizo suya por unanimidad esta propuesta.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 13 del programa)

119. La delegación de Bolivia indicó la necesidad de que los países de la región productores de “nuez de Brasil” (principalmente Bolivia, el Brasil y Perú) prepararan un documento que pudiera usarse como proyecto de norma o código relativo, en particular, a los niveles de producción de aflatoxinas y los medios para impedirlos. La delegación del Brasil opinó que era importante conocer el comportamiento del hongo que producía la aflatoxina en las nueces de Brasil y, en este sentido, informó al Comité de que en su país se estaba elaborando un Código de Prácticas relativo a la producción primaria de este producto y que se informaría a los expertos brasileños de los debates mantenidos en la reunión en curso. A propuesta del Presidente, se acordó que deberían tenerse en cuenta los diversos nombres comunes del producto (“nuez de Brasil”, “castaña de Pará”) y que para evitar confusiones debería especificarse el nombre científico (*Bertholletia excelsa* Humb. et Bonpl.). El Comité Coordinador acordó que los tres países prepararan un documento de antecedentes con objeto de allanar el camino para un debate en profundidad en los comités pertinentes del Codex lo antes posible y que informaran del resultado al Comité Coordinador en su próxima reunión.

120. La delegación de Venezuela presentó una propuesta en el sentido de que se realizaran trabajos en relación con la evaluación de riesgos respecto de los productos que entraban en contacto con los alimentos y propuso que se incluyera este asunto en los trabajos futuros. A este respecto, se hizo referencia a un proyecto de norma técnica preparado por Venezuela a fin de determinar cuáles eran los productos que entraban en contacto con los alimentos y se indicó la necesidad de preparar normas sobre los materiales autorizados. La Secretaría del Codex indicó que en la evaluación del Codex se había concluido que esta cuestión era prioritaria.

121. El observador de Consumers International recordó su petición escrita¹³ al Comité Coordinador para América Latina y el Caribe en relación con la necesidad de preparar directrices para mejorar la participación de los consumidores en los comités del Codex y ofreció su colaboración en este sentido. Asimismo, pidió que la FAO y la OMS/OPS participaran en esa labor.

122. La delegación del Paraguay expresó su interés en que prosiguiera la evaluación del esteviósido y señaló que su Gobierno ya había manifestado su preocupación respecto de este aditivo al JECFA. Además, la delegación del Paraguay expresó el deseo de que, por conducto del Comité Coordinador, se pidiera a los órganos pertinentes la conclusión de la evaluación científica de este aditivo con objeto de poder establecer un nivel de gestión diaria admisible (IDA) para el consumidor.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 14 del programa)

123. Se informó al Comité de que la siguiente reunión se celebraría en la Argentina en dos años, aproximadamente. La fecha y el lugar exactos de celebración de la reunión serían determinados por la Argentina y la Secretaría del Codex con sujeción a la aprobación de la Comisión.

¹² CX/LAC 02/12.

¹³ CRD 1.

ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a:	Documento de referencia: ALINORM 03/36
Nominación del Coordinador		26º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	Párr. 118
Evaluación conjunta FAO/OMS de la Comisión del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias		26º período de sesiones de la CCA	Párrs. 19 a 23
Examen del proyecto de Plan a Plazo Medio para 2003-2007		26º período de sesiones de la CCA	Párrs. 29 a 52
Consideración de la "rastreadibilidad/rastreo de los productos"		18ª reunión del CCGP	Párrs. 53 a 63
Inocuidad de los alimentos en las zonas turísticas		Barbados, Brasil, Costa Rica, Cuba, República Dominicana e INPPAZ Gobiernos 14ª reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe	Párr. 82
Documento de debate sobre la nuez de Brasil		Bolivia, Brasil y Perú Comités competentes del Codex 14ª reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe	Párr. 119
Información e informes relativos al control y la inocuidad de los alimentos, incluidas las normas del Codex		Gobiernos 14ª reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe	Párrs. 83 a 96
Participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias en el Codex y a nivel nacional		Gobiernos 14ª reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe	Párrs. 97 a 111

LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS/LISTA DE PARTICIPANTES

Chairperson/Président/Presidente:

Dr. Joaquín Rodríguez
 Presidente del Comité Coordinador del Codex Alimentarius
 para América Latina y el Caribe, CCLAC
 Av. Tiradentes, Esq. San Cristóbal
 Tel.: 541-3121 Ext. 2382 a 2385
 Fax: 541-0382
 Email: rodriguezcodex@hotmail.com

ARGENTINA/ARGENTINE**Sr. Osvaldo Jorge Degdeg**

Encargado de Negocios
 Embajada de la República Argentina
 Av. Máximo Gómez No. 10, Gazcue
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel: 682-0976
 Fax: 221-2206
 Email: embarg@codetel.net.do

Dr. Alfredo Jorge Nader

Coordinador Nacional del Codex
 Subsecretaría de Política Agropecuaria
 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
 Alimentación
 Paseo Colón 982 1er. Piso, Oficina 130
 Argentina
 Tel: (54) 4349-2549
 Fax: (54) 4349-2061
 Email: anader@sagyp.minproduccion.gov.ar
 Web Site: www.mecin.gob.ar

BARBADOS**Kenneth Mullin**

Chief Technical Officer
 Barbados National Standards Institution
 Cullogen Road, St. Michael
 Barbados
 Tel: 246-426-3870
 Fax: 246-436-1495
 Email: kmullin@caribsurf.com

BOLIVIA/BOLIVIE

Celso Alberto Rodríguez García
 Profesional Nacional Salud Pública -Veterinaria
 Comité Nacional Codex Alimentarius
 Calle Michell, No. 7620 B. Sequencoma La Paz
 Tel: 2783905
 Cel: 71906361
 Email: crodriguez@bol.ops-oms.org

BRAZIL/BRÉSIL/BRASIL**María Aparecida Martinelli**

Coordinadora
 Comité Codex Alimentarius de Brasil
 INMETRO
 Sepn 511 Bl. B 4º ANDAR
 Tel: 61 – 3402211
 Fax: 61-3473284
 Email: codexbrasil@persocom.com.br

Dilma Scala Gelli

Microbióloga
 Comité Codex de Brasil
 R. Atilio Piffer 455 – C Verde – S.P. S.P. Br.
 Tel: 55-11 38580041
 Email: dilmasgelli@hotmail.com

CHILE/CHILI**Sr. Gonzalo Ríos K.**

Encargado de Negociaciones Internacionales MSF
 y Codex Alimentarius
 Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de
 Agricultura
 Avenida Bulnes 140 – Santiago de Chile
 Tel: 56-2-6883811
 Cel: 09 – 4196050
 Fax: 56-2 6717419
 Email: gonzalo.rios@sag.gob.cl

Luisa Kipreos

Programa de Control e Higiene de Alimentos
 Ministerio de Salud
 Mac-Iver 541 Stgo
 Tel.: 56-2-6641244
 Cel: 9-8636252
 Fax: 56-2-6397110
 Email: kipreosl@netline.cl

COSTA RICA**Leonardo Campos Castillo**

Economista Consultor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio,
Secretaría Técnica del Codex
Dirección: Moravia, San José, C. R.
Tel. (506) 297-1439
Fax: (506) 297-1439
Email: lcampos@meic.go.cr
Web site www.meic.go.cr.

CUBA**Gisela Emilia Peña Montero**

Especialista Normalización
Dirección Relaciones Internacionales
Oficina Nacional de Normalización
Calle E No. 261 esq 13 – Vedado, La Habana
10400
Tel: 8300022
Fax: 338048
Email: nc@ncnorma.cu

Selma Muñiz Pérez

Especialista en Normalización y Calidad
Oficina Nacional de Normalización – Dirección
de Normalización
Calle E No. 261 esq 13 Vedado, La Habana
10400
Tel: 8300732
Fax: 338048
Email: nc@ncnorma.cu

DOMINICA/DOMINIQUE**Martin Scotland**

Senior Environmental Health Officer
Environmental Health / Ministry of Health
Govt Head , Roseau, Dominica
Tel: 1767-4482401 e xt. 3466-8
Fax: 1767448086
Email: environhealt@cw.dom.dm

DOMINICAN REPUBLIC**RÉPUBLIQUE DOMINICAINE****REPÚBLICA DOMINICANA****Bruno Cedeño**

Director
Dirección General de Saneamiento Ambiental
SESPAS
Av. Tiradentes, Esq. San Cristóbal
Tel: 541-3121 Ext. 2006

Sixto Bisonó

Director
Director General de Normas
DIGENOR
Av. México - Edificio JP Duarte
Tel: 688-2205
Fax: 689-3841
Email: digenor@codetel.net.do

Rosa Céspedes

Coordinadora de Programas Internacionales
Secretaria de Estado de Salud Publica y
Asistencia Social, SESPAS
Av. Tiradentes, Esq. San Cristóbal
Tel: 541-3121 Ext. 2382 a 2385
Cel: 299-3646
Fax: 541-0382
Email: rosaacespedes@hotmail.com

Ramón Ozoria

Profesor
Universidad Autónoma de Santo Domingo
Ciudad Universitaria, Santo Domingo
Tel: 687-2564
Cel: 763-3851
Fax: 535-5221
Email: ozoria2000@hotmail.com

Hipólito Bazil

Director Departamento de Planificación
Secretaría de Estado de Agricultura
Jardines del Norte, Km. 61/2
Tel: 547-3888 Ext. 2377
Fax: 547-2090
Email: hipolitobazil@hotmail.com

Margarita Suero

Sub-Directora del Departamento de Planificación
Secretaría de Estado de Agricultura
Jhon F. Kennedy, Carretera Duarte Km. 61/2
Tel: 547-3888 Ext. 2377 y 2378
Fax: 227-6939 y 547-1692
Email: sueromar@hotmail.com

Mayra Bautista

Asesora Técnica
Instituto Dominicano de Tecnología Industrial
INDOTEC
Av. Núñez Cáceres, Esq. Oloff Palmer, Sto. Dgo.
Tel: 566-8121
Fax: 227-8809
Email: indotec@codetel.net.do

Henry German Vargas

Encargado Sección Hoteles y Restaurantes
Secretaría de Estado de Turismo (SECTUR)
Av. México, Esq. 30 de Marzo, Bloque D
Tel: 221-4660 Ext. 2269 y 3269
Fax: 686-2458
Web Site: www.dominicana.com.do

ECUADOR/ÉQUATEUR**Hernán Vinelli M.**

Coordinador Nacional
Ministerio Salud PANN 2000
Lizardo García 512, Ecuador
Tel: 593 22545152
Cel: 59399905946
Fax: 593 22560514
Email: hernanvinelli@yahoo.com

GUATEMALA**Carlos Roel Marroquín Aldana**

Punto Focal
Ministerio de Agricultura
7 Ave. 12 – 90 zona 3
Tel: 475 – 30 58
Cel: 201-4975
Fax: 475-3068
Email: cmarroquin@unr.gob.gt

José Félix Mendizabal Pinto

Secretario
Industria GREFAL
Ciudad de Guatemala, Zona 4
Cel: 4063605
Email: jfelix@intelnet.net.gt

JAMAICA/JAMAÏQUE**Cedric Lazarus**

Senior Veterinary Officer
Ministry of Agriculture
93 Old Hoja rd, Kingston
Tel: 9770885
Fax: 97770885
Email: cedruclazaru@yahoo.com

MEXICO/MEXIQUE**Quim. Carolina Jaramillo Flores**

Sub-Directora de Normalización
Dirección General de Control Sanitario de
Productos y Servicios
Secretaría de Salud
Dánceles No. 39 1er. Piso
México, D.F.
Tel: 58183696
Fax: 55129628
Email: cjaramillo@mail.ssa.gob

Sofía Heredia Cuevas

Jefe de Departamento de Inocuidad Agrícola
Secretaría de Agricultura
SAGARPA – SENASICA
Guillermo Pérez Valenzuela No. 127
Col. El Carmen Coyocan
Tel: 55540341 Ext. 267
Cel: 0445525274067
Fax: 56582828
Email: bpa@senasica.sagarpa.gob.mx

Ing. Eduardo Cervantes Cuevas

Asesor
Consultor de la Cámara Nacional de la Industria y
la Transformación (CANACINTRA)
Ruben Dario, No. 115
México, D.F.
Tel: 5262-2124
Fax: 5262 – 2005
Email: jcervantes@la.ko.com

Ing. Filiberto Beltrán Velazquez

Asesor Industrial
Gerente de Asuntos Regulatorios para América
Latina
Kellog's de México
Km. 1, Carretera Campo Militar
Queretaro, México
Tel: (52) (442) 2 381254
Email: filiberto.beltran@kellog.com

Lic. José Luis Villicaña Vazquez

Secretario General
Consejo Agroempresarial de Mesoamérica y el
Caribe
Pedro Santísima 260 - México D.F. CPO3520
Tel: 52 – 5555793142
Cel: 52-5554006258
Fax: 52 – 5556961835
Email: yilli@vata.net.mx

Ing. Alonso Moncada Jiménez

Gerente de Producto
Yakult, S.A. de C.V.
Av. Div. del Norte 1419
Sta. Cruz Atota CP 03310, México
Tel: 54221450
Cel: 04455
Fax: 5601 0903
Email: amoji@starmedia.com

NICARAGUA**Edgardo Pérez**

Director de Control de Alimentos
Ministerio de Salud
Contigua Colonia 1ero. de Mayo, Managua
Tel / Fax: 289 – 4839
Email: perezedg@yahoo.com

PANAMA**Mayela Maria Ortega Pinzón**

Ingeniera, Dirección General de Normas y
Tecnología Industrial
Ministerio de Comercio e Industrias
Plaza Edison 3er. DGNTI
Tel: 360 – 0716
Cel: 624 – 2169
Fax: 360 – 0721
Email: dgnti@mici.gob.pa

Lic. Carlos Guillermo González Henríquez

Jefe de la Sección de Registro Sanitario
Departamento de Protección de Alimentos,
Ministerio de Salud
Ancon Complejo H. Gorgas Edif 253
Tel: 212- 9180
Fax: 212 – 9114
Email: regiol@sinto.net / regsec01@hotmail.com
Carlosgh31@hotmail.com

PARAGUAY**Qca. Dora Estela Rivelli Britez**

Jefe Departamento de Microbiología y
Representante alterna del Ministerio de Industria y
Comercio ante el Comité Nacional del Codex -
Paraguay
Avda. Gral. Artigas y General Roa
Asunción, Paraguay
Tel: 290160
Cel: 0981-504032
Fax: 290873
Email: codex@intn.gov.py

Abog. María Rocio Abed Oviedo

Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional del
Codex - Paraguay
Representante del Punto de Contacto del Codex,
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
(INTN)
Avda. General Artigas y General Roa
Asunción, Paraguay
Tel: (59521) 290160
Cel: (595 – 971 – 237826)
Fax: (59521) 293973
Email: codex@intn.gov.py

Lic. Zuny Mabel Zarza de Riquelme

Coordinadora de Sub-Comités Técnicos del
Codex
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
(INAN) – Ministerio de Salud Pública y Bienestar
Social (integrante del Comité Nacional del Codex)
Santísima Trinidad el Itapiu,
Asunción, Paraguay
Tel: 206874
Cel: 0981856902
Fax: 206874
Email: zmzarza@hotmail.com

PERU/PEROU**Rafael Guillén Turpo**

Jefe de División Normas y Codex
Dirección General de Salud Ambiental, DIGESA
Las Amapolas 350
Tel: 5114406871
Fax: 5114406797
Email: froman@digesa.sld.pe

URUGUAY**Cristina Vaz**

Asesor
Ministerio de Agricultura
Constituyente 1476 – Piso 3
Tel: 59824126365
Fax: 5924126331
Email: cvaz@mgap.gub.uy

Ana María Bertí

Director
Ministerio Ganadería, Agricultura y Pesca
Millan 4703 – Montevideo, Uruguay
Tel: 59823093069
Fax: 59823092219
Email: aberti@ungap.gub.uy

VENEZUELA**Carmen Vergara**

Coordinadora de Departamento
Ministerio de Salud
Dirección: Sur. Centro Simón Bolívar, piso 3, of.
313
Tel: 4843066, Fax: 484-3066
Cel. 0414-241-1997
Email. Equialimentos@msds.gov.ve
Web site www.mwds.gov.ve

**OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEURS
PAÍSES OBSERVADORES****UNITED STATES OF AMERICA
ÉTATS UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Stephen Hawkins**

Staff Officer, International Policy Advisor, USDA
US Codex Office, Food Safety & Inspection
Service, USDA,
1400 Independence Ave., S.W., Room 4861 –
South Building
Washington D.C. 20250-3700
Tel: 202-690-1022
Fax: 202-720-3157
Email: Stephen.Hawkins@fsis.usda.gov

Maritza Colón Pullano

Senior Advisor for International Food Safety
Food Safety & Inspection Service, USDA,
1400 Independence Ave., S.W., Room 3843 –
South Building
Washington D.C. 20250-3700
Tel: 202 – 720 – 6288
Fax: 202- 720-6050
Email: maritza.colon-pullano@fsis.usda.gov

Carlos Suarez

Agricultural Specialist
USDA / FAS, USA
Pedro Henríquez Ureña No. 133. 4to. Piso
Santo Domingo
Tel: 227-0112 Ext. 277
Cel: 430-3284
Fax: 732-9456
Email: carlos.suarez@usda.gov

Thomas J. Billy

Special Assistant to the Secretary, Chairperson to
the Codex Alimentarius Commission
US Department of Agriculture
1400 Independence Ave., S.W., Room 544A –
JLW Building
Washington D.C. 20250-3700
Tel: 202- 690 –1578
Fax: 202- 690-2119
Email: Thomas.Billy@usda.gov

**OBSERVERS
OBSERVATEURS
OBSERVADORES****Dominican Republic****Radhames García López**

Sub-Director
Dirección General de Normas
DIGENOR
Av. México, Esq. Leopoldo Navarro
Tel.: 685-1180
Cel: 765-281

Gisela Delgado

Encargado Laboratorio Textil
Instituto Dominicano de Tecnología, INDOTEC
Av. Núñez Cáceres, Esq. Oloff Palmer, Sto. Dgo.
Tel: 566-8121
Fax: 227-8809
Email: indotec@codetel.net.do

Elena Caro

Encargada de Calidad
SEESCYT
Edificio INDRHI 5º Piso
Centro de los Héroes, Constanza Maimón y Estero
Hondo
Tel: 533-3381 Ext. 249
Email: hcaro@codetel.net.do

Mercedes Mena de Pérez

Nestle Dominicana
Km. 51/2
Pedro Manuel López Gil
Encargado Control de Calidad
Agua Planeta Azul C.XA
Avenida Los Próceres, reparto Gala
Tel: 565-7765
Fax: 540-5926

Rosario López

Presidenta
ACACDISNA
Calle Francisco Henríquez y Carvajal
Edificio 2110, Sto. Dgo.
Tel: 687-4642 Cel: 519-7249
Fax: 687-4842
Email: acacdisna@yahoo.com

Francisco Rodríguez Matos

Asistente División Nacional de Hortalizas
Secretaría de Estado de Agricultura
Autopista Duarte Km. 61/2
Tel: 547-3888 Ext. 2492
Fax: 533-5174

Apolonia Trinidad Ferreras

Técnico Propagación de Plantas Frutales
Secretaría de Estado de Agricultura /
PRODEFERUD
Banco Agrícola 3era. Planta, George Washington
Tel: 535-8063
Cel: 454-9081
Fax: 533-5174
Email: apoloniat@hotmail.com

Jean Lin Leurent

Director Ejecutivo
Fromages de France S.A.
La mesera No. 10, Arroyo Hondo
Tel: 567-5024
Cel: 449-1520
Fax: 567-1525
Email: joka@codetel.net.do

Juan R. Adames Cruz

Encargado División Análisis
Dirección General de Normas y Sistema de
Calidad
DIGENOR
Edificio Juan Pablo Duarte, Edificio Huacal, Piso
11
Av. México, esq. Leopoldo Navarro
Tel: 686-2205 al 07
Fax: 682-9967
Email: digenor@codetel.net.do

Norma Rodríguez Báez

Encargada Unidad Residuos de Plaguicidas
Secretaría de Estado de Agricultura
Av. Duarte Km. 6 ½
Tel: 547-3888
Cel: 688-1047
Email: rodrigueznorm63@hotmail.com

Bernardo Vidal Peralta

Técnico de Normalización
Dirección General de Normas, DIGENOR
Ed. JPD, Piso 11, Av. México, Esq. Leopoldo
Navarro
Tel: 686-2205 Ext. 235
Cel: 829-1303
Fax: 682-9967
Email: digenor@codetel.net.do

Enrique Amoros Báez

Coordinador de Codex
Dirección General de Normas, DIGENOR
Ed. JPD, Piso 11, Av. México, Esq. Leopoldo
Navarro
Tel: 540-6622
Cel: 851-1500
Email: ecamoros21@hotmail.com

José Boanerges Pérez Guerrero

Médico – Agro medicina
Secretaría de Estado de Agricultura
Tel: 547-3888
Cel: 752-0050
Fax: 562-3989

Clara Rosa Lockart Villanueva

Ingeniera Química, Técnico de Normalizador
Dirección General de Normas, DIGENOR
Ed. JPD, Piso 11, Av. México, Esq. Leopoldo
Navarro
Tel: 686-2205
Cel: 762-7939
Fax: 682-9967
Email: digenor@codetel.net.com

Addys Moreaux

Ministro Consejero
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
Av. Independencia No. 752, Santo Domingo
Tel: 535-6280 Ext. 2219
Fax: 535-0133
Email: catalymoreaux@hotmail.com

Pedro R. Guzmán Muñoz

Asesor
Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios
Calle Cavacos No. 78, Villa Francisca
Tel: 682-6455
Fax: 687-4842

Carlos Rodríguez

Secretario General
Consejo Nacional de Consumidores
Calle Ravelo No. 48
Tel: 221-7553
Fax: 687-4842

Elizabeth Zanello

Gerente de Control de Calidad
PARMALAT Dominicana S.A.
Calle Real No. 2, Villa Duarte
Tel: 592-0744 Cel: 350-5634
Fax: 597-6606

Norberto Pepe

Gerente División Alimentos y Bebidas
QUIMOCARIBE S.A.
Calle Central No. 10, Jardines del Norte, Sto.
Dgo.
Tel: 547-7705
Cel: 350-0397
Fax: 547-7743

Luz Almanzar

Gerente Incentivos a las Exportaciones
Centro Dominicano de Promoción de
Exportaciones
CEDOPEX
Av. 27 de Febrero, Plaza la Bandera, Sto. Dgo.
Tel: 530-5505 Ext. 227
Cel: 880-6139
Fax: 530-4665
Email: luzan30@hotmail.com

OTHER OBSERVERS**AUTRES OBSERVATEURS****OTROS OBSERVADORES****Diana Post**

PHD Candidate
University of California, Berkeley, USA
210 Barrows Hall No. 1950, Berkeley CA 94720-
1950
Tel: 607-2565425
Email: dlynch@socrates.berkeley.edu

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY
MANUFACTURES ASSOCIATIONS (ICGMA)**

Dr. Janet E. Collins

Global Organization Director, Monsanto
Company
ICGMA – (ICC)
600 13th Street, N.W., Suite 660, Washington D.C.
20005, USA
Tel.: 1-202- 383.2861
Fax: 1-202- 783.1924
Email: janet.e.collins@monsanto.com

Mari Stull

Executive Director
ICGMA
1010 Winsconsin Avenue, Washington D.C.
Tel: 202-337-9400
Fax: 202-337-4508
Email: mstull@gmabrands.com

Gerardo Roberto Gargiulo

Asesor
COPAL
International Council of Grocery
Manufactures Associations (ICGMA)
Florida 537 OF. 513 – 1005 Buenos Aires,
Argentina
Tel: 4325 – 8643
Fax: 4325 – 1483
Email: ggargiulo@copal.com.ar
Web Site: www.copal.com.ar

David McGuire

Director
International Council of Grocery
Manufactures Associations (ICGMA)
Te: 202 – 789 – 0789
Fax: 202- 898- 0522

Katja Newman

Consultant
International Council of Grocery
Manufactures Associations (ICGMA)
112 Morningside DR. Manhattan Beach CA
90266
Tel: 310 –798 –3145
Cel: 310 – 739 –7123
Fax: 310 – 798-3145
Email: kjsnavinan@asl.com
Web Site : www.ksninternational.com

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE
AVICULTURA (ALA)**

Dr. J. Isidro Molfese

Secretario Ejecutivo, Representante de Avicultura
Asociación Latinoamericana de Avicultura, ALA
Arce 441 – 3er. P., (C1426BSE), Buenos Aires,
Argentina
Tel : 54 11 4774 -4770
Fax : 54 11 4313-5666
Cel: 54 11 4539 – 2595
Email : molfese@ciudad.com.ar

**INTERNATIONAL UNION OF FOOD
SCIENCE AND TECHNOLOGY (IUFoST)**

Ing. Eduardo Méndez

IUFoST International Union of Food Science
and Technology
Apdo. Postal 60486, México D.F. 03800
Tel.: 525555950916
Cel: 52-55-59653538
Fax: 52-555595-8882
Email: ermendezmx@terra.com.mx
Web Site : www.stratecon-int.com

**WORLD ASSOCIATION FOR ANIMAL
PRODUCTION (WAAP)**

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE
PRODUCCIÓN ANIMAL (ALPA)**

Dr. Omar Araujo Befres

Presidente de ALPA
World Association for Animal Production
Asociación Latinoamericana de Producción
Animal
Av. 20 No. 68-63, Edif.. PIACOA,
Maracaibo, Venezuela
Tel/Fax: (58261) 752-8934
Email: oaraujo@cantv.net
Web Site: www.alpa.org.ve

INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH (IFAH)**Dr. Raul J. Guerrero**

Vice Presidente
IFAH
c/o Elanco Animal Health
0424 West 131 St Street, Carmen IN, USA
Tel: 314 – 277 –4436
Email: guerrero_raul_j@liñy.com

Dr. Michael McCarty

Representative IFAH
c/o Elanco Animal Health
204 E. Corumbiwe LN. Wesfield, IN 46074
Tel: 1 317 – 433 –2772
Fax: 1 317 – 433-6353
Web Site: mccarty_michael@lilly.com

CONSUMERS INTERNATIONAL**Héctor Villaverde**

Coordinador Programa Alimentación y Salud
Las Hortensias 2371, Santiago de Chile
Tel: (562) 335-1695
Fax: (562) 231-0773
Email: programalimentario@consint.cl
Web Site: www.consumidores.int.cl

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)****Eric Bolaños Ledezma**

Especialista en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Instituto de Cooperación para la Agricultura y la Alimentación (IICA)
Postal 552200 Coronado, Costa Rica
Tel: (506) 216 – 0222
Fax: (506) 216 – 0764
Email: ebolaños@iica.ac.cr
Web Site : www.infoagro.net/salud

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRÉTARIAT MIXTE FAO/OMS
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS****Alan W. Randell**

Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Secretariat, Codex Alimentarius Commission
C/ FAO, Viale delle Terme di Caracalla 00100,
Rome, Italy
Tel : 39 06 5705 4390
Cel : 39 348 810 5783
Fax : 39 06 5705 4593
Email : codex@fao.org
Web Site : www.codexalimentarius.net

Gracia Teresa Brisco López

Food Standards Officer
C/ FAO, Viale delle Terme di Caracalla 00100,
Rome, Italy
Tel: 39 06 5705 2700
Fax: 39 06 5705 4593
Email: gracia.brisco@fao.org
Web Site: www.codexalimentarius.net

Anne Breton

Associated Professional Officer
C/ FAO, Viale delle Terme di Caracalla 00100,
Rome, Italy
Tel : 39 06 5705 6210
Fax : 39 06 5705 4593
Email : anne.breton@fao.org
Web Site : www.codexalimentarius.net

FAO**Maya Piñeiro**

Food Quality and Standards Service
C/ FAO, Viale delle Terme di Caracalla 00100,
Rome, Italy
Tel: 39 06 5705 3308
Fax: 39 06 5705 4593
Email: maya.piñeiro@fao.org
Web Site : www.fao.org

Cecilio Morón

Oficial Principal de Política Alimentaria y Nutrición
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe
Casilla 10095, Santiago, Chile
Tel: (56-2) 3372208
Fax: (56-2) 3372101
Email: cecilio.moron@fao.org
Web Site: www.fao.org

Susana María Jiménez

Consultora - Profesora
Universidad Nacional del Litoral
Ciudad Universitaria, El Pozo Santa Fe,
Agricultura
Tel: 54 – 342 – 4571150
Fax: 54 – 342 – 4571148
Email: sjimenez@figus.unl.edu.ar

WHO/OMS**Wim Van Eck**

Senior Advisor
World Health Organization
Switzerland
26 Avenue Appia Geneva
Tel: 41227913582
Fax: 41227914807
Email: vaneckw@who.int

**WHO/PAHO
OMS/OPS****Claudio Almeida**

Director
Instituto Panamericano de Inocuidad de
Alimentos
OPS / OMS
Talcahuano 1660 – Martínez, Buenos Aires,
Argentina
Tel: (54-11) 5789-4000
Fax: (54-11) 5789-4013
Email: calmeida@paho.org
Web Site: www.panalimentos.org

Adrián Acerbi

Asesor en Legislación Alimentaria
Instituto Panamericano de Inocuidad de
Alimentos
OPS / OMS
Talcahuano 1660 – Martínez, Buenos Aires,
Argentina
Tel: (54 – 11) 5789-4000
Fax : (54 – 11) 5789-4013
Email: acerbiad@inppaz.ops.oms.org
Web Site: www.panalimentos.org

Enrique Pérez

Jefe de Cooperación Técnica, INPPAZ
Instituto Panamericano de Inocuidad de
Alimentos OPS / OMS
Talcahuano 1660 – Martínez, Buenos Aires,
Argentina
Tel: (54 – 11) 5789-4000
Fax : (54 – 11) 5789-4013
Email: perezenr@inppaz.ops-oms.org
Web Site: www.panalimentos.org

Lucimar Coser Cannon

Regional Advisor on noncommunicable
Diseasey
Pan-American Health Org. PAHO-WHO
525 23rd Street N.W. Washington D.C USA 20037
- 2895
Tel: 1202 974 3695
Fax: 1 202 974333
Email: coserluc@paho.org
Web Site : www.paho.org

**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA COORDINACIÓN DEL
COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CCLAC**

OBJETIVO GENERAL:

**OPTIMIZAR EL ROL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX ALIMENTARIUS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CCLAC)
Y LAS CONTRIBUCIONES DE SUS MIEMBROS DENTRO DEL ÁMBITO DEL CODEX Y DE LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

(Adoptado por la 13a reunión del Comité Coordinador, el 12 de diciembre de 2002 en Santo Domingo)

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA COORDINACIÓN DEL CCLAC

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1. Fomentar la comunicación efectiva de los miembros del CCLAC, con otras regiones y miembros del Codex, la secretaría del Codex y organizaciones pertinentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maximizar el aprovechamiento de los sistemas de comunicación electrónicos de los países que integran la región y estimular la creación de páginas Web en los mismos. 2. Concluir el desarrollo de la página virtual del CCLAC y fomentar su utilización. 3. Organizar una sala virtual de charlas, que tendrá como fin prioritario el intercambio de información, previo a las reuniones del Codex, tanto con los miembros del CCLAC, como con otros comités regionales o países miembros del Codex. 4. Mantener un directorio actualizado de los puntos nacionales de contacto, incluyendo otras direcciones según lo indiquen los países miembros del CCLAC. 	<p>El responsable del punto 1, 2 y 4 será el Coordinador Regional del CCLAC, la responsabilidad del punto 3 está a cargo del Punto Contacto de Argentina y un punto contacto de habla inglesa.</p> <p>La Comisión del Codex en coordinación con los puntos de contacto del CCLAC.</p>
<p>2. Lograr la activa y efectiva participación de todos los países de la región en la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, en particular en el CCLAC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la colaboración Inter-Agencial (INPPAZ / OPS, FAO, IICA) para la traducción al inglés, español y al francés de la información de interés para los países que integran el CCLAC. 2. Establecer grupos de trabajo para estudiar aspectos estratégicos de las actividades del Codex. 3. Involucrar a todos los países de la región en una activa participación en los trabajos que se inician en el CCLAC. 	<p>La Coordinación Regional del CCLAC, con la ayuda de los países que integran la región del CCLAC.</p>
<p>3. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los comités nacionales y/o los puntos de contacto del Codex de los países miembros del CCLAC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar necesidades en materia de creación de la capacidad y coordinarlas con los esfuerzos de otras organizaciones y las posibles fuentes de financiamiento. 2. Establecer intercambio de experiencias e información entre los puntos de contacto y comités nacionales del Codex de los países del CCLAC y otros. 3. Mantener el registro de actividades de capacitación, intercambio de información entre los países, gestiones ante organismos internacionales y otras definidas en el plan de acción. 	<p>La responsabilidad de ejecución de este objetivo, estará sujeta a las sugerencias y posterior aprobación del Plan Estratégico para la Coordinación del CCLAC, por parte de los países miembros del CCLAC.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES
4. Aprovechar las capacidades técnicas y científicas existentes en los países miembros del CCLAC.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un listado de especialistas e instituciones con los que cuenta la región del CCLAC, basado en la información suministrada por cada país. 2. Identificar y priorizar temas que en los grupos de trabajo requieran una opinión especializada. 3. Gestionar el apoyo de especialistas e instituciones de la región en temas en los que se requiera opinión especializada y promover su participación en los comités de expertos. 	La responsabilidad de ejecución de este objetivo, estará sujeta a las sugerencias y posterior aprobación del Plan Estratégico para la Coordinación del CCLAC.
5. Asegurar la continuidad, desarrollo y sustentabilidad de las tareas del comité.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un Plan Operativo bienal, a ser ejecutado entre las reuniones del CCLAC, acorde con este Plan Estratégico. 2. Realizar tareas de seguimiento y evaluaciones periódicas de las acciones contempladas en el Plan Estratégico. 3. Establecer los mecanismos para la transferencia de información en la transición de la coordinación. 4. Presentar un informe final de cumplimiento de las acciones contempladas en el plan estratégico, en el marco de la celebración de las reuniones regionales del CCLAC. 	Coordinación Regional
6. Lograr mecanismos de cooperación técnica y financiera que le permitan al CCLAC desarrollar y sustentar sus actividades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un listado de los organismos que ofrecen cooperación técnica y financiera. 2. Organizar grupos de trabajo para formular y dar seguimiento a los proyectos necesarios para gestionar los recursos. 3. Realizar análisis y seguimiento a las propuestas para el establecimiento del fondo fiduciario y de otras formas de financiamiento en el ámbito del Codex, en relación con los intereses de la región. 	La Coordinación, con el apoyo de todos los países de la región del CCLAC, para el punto 3 se solicitará el apoyo de organismos de la región y otros países que auspicien estas acciones.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES
7. Identificar y priorizar las necesidades de la región en materia de inocuidad alimentaria y otros temas.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar encuestas en los países miembros para detectar las necesidades de la región.2. Incorporar el tema del análisis y la priorización en la agenda del Comité.3. Desarrollar normas, directrices y otras recomendaciones de interés regional.4. Estimular los vínculos con otras partes interesadas debidamente representadas en el CCLAC.	Coordinación Regional.